

TDA TITAN, FONDO DE TITULIZACIÓN

(Fondo de Titulización constituido de acuerdo con la legislación del Reino de España)

LEI (Legal Entity Identifier): 9598008UJDYVCK9TFT70

202.300.000 € - Bonos TDA TITAN, Fondo de Titulización
(ISIN: ES0305641005)

SUPLEMENTO AL DOCUMENTO INFORMATIVO DE INCORPORACIÓN DE VALORES AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

El presente suplemento (el "**Suplemento**") al documento base informativo de incorporación de bonos al MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA ("**MARF**") (el "**Documento Base Informativo**") de TDA TITAN, FONDO DE TITULIZACIÓN (el "**Emisor**" o el "**Fondo**"), , deberá leerse conjuntamente con el Documento Base Informativo, incorporado en el MARF el 20 de abril de 2022, y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dicho Documento Base Informativo que el Emisor pueda publicar en el futuro.

El Fondo fue constituido el 23 de marzo de 2022 en virtud de escritura pública de constitución otorgada ante el notario de Madrid, D. Antonio Morenés Giles bajo el número 490 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**"), la cual fue posteriormente incorporada a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") con fecha 12 de abril de 2022.

1. PERSONAS RESPONSABLES

- (a) D. Ramón Pérez Hernández, en nombre y representación de **TITULIZACIÓN DE Activos, S.G.F.T., S.A.** en calidad de Sociedad Gestora de **TDA TITAN, FONDO DE TITULIZACIÓN**, actuando en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad Gestora, como resulta de la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2020 ante el Notario de Madrid, D. Manuel Richi Alberti, con el número 990 de su protocolo, y en virtud del acta de decisiones adoptada por el Consejero Delegado de la Sociedad Gestora el 8 de febrero de 2022, asume la responsabilidad del contenido del presente Documento Informativo, que es el requerido por la Circular 2/2018.
- (b) D. Ramón Pérez Hernández, se encuentra expresamente facultado para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la debida tramitación de la Emisión de los Bonos, en virtud de su condición de Consejero Delegado, como resulta de la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2020 ante el Notario de Madrid, D. Manuel Richi Alberti, con el número 990 de su protocolo.

- (c) D. Ramón Pérez Hernández, en nombre y representación del Emisor, declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que es así, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. ANTECEDENTES

Por motivos operativos, la entidad BTL Ireland Acquisitions IV DAC (cedente de los activos subyacentes que respaldan la emisión realizada por el Fondo, y entidad suscriptora de la totalidad de los bonos emitidos por el Fondo) promovió junto con la Sociedad Gestora la modificación de la Fechas de Pago establecidas inicialmente, de forma que en adelante estas sean en los días 15 de cada mes, en lugar de los días 28 de cada mes tal y como se estableció inicialmente.

A los efectos anteriores, se informó a la CNMV de dichas modificaciones para que efectura la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.

A efectos de una mejor comprensión de las modificaciones introducidas en el Documento Base Informativo, se incluye (i) en letra cursiva, la redacción original, y (ii) en letra cursiva y negrita el redactado a incorporar en la redacción original.

3. MODIFICACIONES AL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO

1. Se procede a la modificación parcial del segundo párrafo de la sección 7.5 "*Derechos económicos que confieren los valores, fechas de pago*" del Documento Base Informativo en los siguientes términos:

"La "**Primera Fecha de Pago**" tendrá lugar el 30 de mayo de 2022 y las siguientes "**Fechas de Pago**" tendrán lugar el día 28 de cada mes hasta la Fecha de Pago del 28 de diciembre de 2022 incluida, y a partir de esa Fecha de Pago, las siguientes Fechas de Pago tendrán lugar el día 15 de cada mes hasta el vencimiento final de los Bonos; o si dicho día no fuera Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior, salvo que éste cayera dentro del siguiente mes del calendario, en cuyo caso la Fecha de Pago tendrá lugar el inmediato Día Hábil anterior a aquél (sin que en ambos casos se ajusten o modifiquen los intereses). El pago se realizará a través del Agente de Pagos de conformidad con el Contrato de Agencia Financiera".

2. Se procede a la modificación parcial del Glosario de Definiciones incorporado al del Documento Base Informativo en los siguientes términos:

“Fecha(s) de Pago Día 28 de cada mes hasta la Fecha de Pago del 28 de diciembre de 2022 incluida, y a partir de esa Fecha de Pago, las siguientes Fechas de Pago tendrán lugar el día 15 de cada mes hasta el vencimiento final de los Bonos; o, si dicho día no fuera Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior, salvo que este cayera dentro del siguiente mes del calendario, en cuyo caso será el inmediato Día Hábil anterior al primero.”

4. VIGENCIA DEL RESTO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO BASE INFORMATIVO

Las modificaciones del Documento Base Informativo arriba mencionadas no conllevan la modificación de ningún otro término del Documento Base Informativo.

5. FACTORES DE RIESGO

Desde la incorporación del Documento Base Informativo en el MARF en la fecha señalada en el encabezado hasta la fecha del presente Suplemento no se han puesto de manifiesto nuevos riesgos que modifiquen los recogidos en el Documento Base Informativo.

6. PUBLICACIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO

El presente Suplemento se publicará en la página web del MARF (<http://www.bmerf.es/esp/asp/Portadas/HomeMARF.aspx>).

En Madrid, a 16 de enero de 2023.

Como responsable del presente Documento Base Informativo:

D. RAMÓN PÉREZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO DELEGADO
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T, S.A.

En nombre y representación de:
TD A TITAN, FONDO DE TITULIZACIÓN